



Resolución Ministerial

N° 321-2019-PCM

13 SEP. 2019

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 28613 - Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por el Decreto Supremo N° 032-2007-ED; el CONCYTEC se constituye en el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica;

Que, Fermi National Accelerator Laboratory (FERMILAB, por sus siglas en inglés), es el principal laboratorio de aceleración y física de partículas de Estados Unidos de América, tiene como misión impulsar el descubrimiento: i) Mediante la construcción y operación de instalaciones de acelerador y detector, líderes en el mundo; ii) Realizar investigaciones pioneras con socios nacionales y globales; y, iii) Desarrollar nuevas tecnologías para la ciencia que apoye la competitividad industrial. Tiene como visión resolver los misterios de la materia, la energía, el espacio y el tiempo en beneficios de todos, asimismo, busca liderar el mundo en ciencia de neutrinos con aceleradores de partículas, en el desarrollo de colisionadores de partículas y su uso para el descubrimiento científico y avanzar la física de partículas a través de mediciones del cosmos;

Que, mediante Informe N° 009-2019-CONCYTEC-AP, el Asesor de la Presidencia del CONCYTEC, señala que mediante Carta de fecha 06 de mayo de 2019, el representante de FERMILAB invita a la señora Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del CONCYTEC, a visitar FERMILAB y participar en la Reunión del Panel de Revisión de Recursos para el Experimento de Neutrino Profundo (DUNE, por sus siglas en inglés), a realizarse en la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2019;

Que, mediante Oficio N° 159-2019-CONCYTEC-P de fecha 21 de mayo de 2019, la Presidenta del CONCYTEC acepta la invitación realizada por FERMILAB y asimismo, informa sobre la participación del señor Benjamín Marticorena Castillo, Asesor de la Presidencia del CONCYTEC, teniendo en cuenta que dicho funcionario ha estado más estrechamente vinculado con las negociaciones de colaboración entre CONCYTEC y FERMILAB;

Que, respecto a la importancia de la participación del CONCYTEC en el mencionado evento, el Informe N° 009-2019-CONCYTEC-AP indica que: i) Permitirá impulsar la relación de cooperación con FERMILAB, para lograr la participación de más instituciones peruanas de investigación científica y de aplicaciones a las ingenierías; ii) Promoverá la colaboración



entre investigadores peruanos y estudiantes de posgrado con investigadores del FERMILAB y de muchos otros países que forman parte de la red de colaboración de este gran centro de investigación de los Estados Unidos, lo cual contribuirá con la generación de innovaciones en los sectores productivos y en los servicios públicos esenciales del país; iii) Esta experiencia nos permitirá conocer y adquirir conocimientos sobre las buenas prácticas del FERMILAB y contribuir al fortalecimiento de las competencias de los gestores públicos y universidades dentro del ecosistema peruano de CTI (Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica); iv) Permitirá desarrollar el Programa de Cooperación que el CONCYTEC y el FERMILAB se proponen realizar en los años 2020 y 2021, que tiene como componentes el equipamiento para laboratorios de mediano o pequeño porte, recursos humanos (investigadores, postdoctorados, estudiantes de maestría o de doctorado, estudiantes de pregrado) y financiar investigaciones conjuntas con pares internacionales; y, v) Aportará a fortalecer los lazos de cooperación científica entre el CONCYTEC como ente rector del SINACYT y el FERMILAB, con los cuales se podrá forjar relaciones con el propósito de enfrentar los desafíos en materia de CTI identificados en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2006-2021 y la Agenda de Competitividad del CONCYTEC;

Que, por tanto, la participación del CONCYTEC en el evento, contribuirá al fortalecimiento de capacidades del país en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre otros;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30789, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de: i) Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del CONCYTEC; y, ii) Benjamín Marticorena Castillo, Asesor de la Presidencia del CONCYTEC, del 17 al 21 de setiembre de 2019, a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, para los fines expuestos, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al presupuesto del CONCYTEC; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30789, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje de la señora Fabiola María León Velarde Servetto, Presidenta del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC y del señor Benjamín Marticorena Castillo, Asesor de la Presidencia del CONCYTEC, del 17 al 21 de setiembre de 2019, a la ciudad de Chicago, Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, de acuerdo al siguiente detalle:





Resolución Ministerial

Fabiola María León Velarde Servetto

Pasajes aéreos (Incluido TUUA)	:	US \$ 1,380.32
Viáticos (3 días)	:	US \$ 1,232.00

Benjamín Marticorena Castillo

Pasajes aéreos (Incluido TUUA)	:	US \$ 1,380.32
Viáticos (3 días)	:	US \$ 1,232.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las citadas personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante la Titular de su Entidad, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentarán las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del CONCYTEC y de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SALVADOR DEL SOLAR LABARTH
Presidente del Consejo de Ministros

